

LEY No 1131

LEY DE 19 DE ENERO DE 1990

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO CON LA CONFEDERACION SUIZA.

Ratificase el suscrito en La Paz, el 6 de noviembre de 1987, concerniente a la promoción y protección recíproca de inversiones, y el CONVENIO relativo al cofinanciamiento del Proyecto del FSE, suscrito en La Paz, el 13 de noviembre de 1987.

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO

.- Ratificase el Acuerdo entre la República de Bolivia y la Confederación Suiza, concerniente a la promoción y la protección recíproca de las inversiones, suscrito en la ciudad de La Paz, el 6 de noviembre de 1987 y el Convenio relativo al Cofinanciamiento del Proyecto sobre el Fondo Social de Emergencia, suscrito en la ciudad de La Paz, el 13 de noviembre de 1987.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional

La Paz, 11 de enero de 1990.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Carlos Eduardo García Suárez, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Lic. David Blanco Zabala, MINISTRO DE FINANZAS.- Lic. Carlos Iturralde Ballivián.- MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.- Enrique García Rodríguez, MINISTRO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION.